

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE REVILLARRUZ, EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2017.

Asisten:

Alcalde:

D. Andrés Saiz Saiz

Concejales:

Doña M^a Isabel Saiz González

Doña Estela González Blanco

D. Fco. Javier Espinosa González

D. Samuel Velasco Saiz. (ausente)

Doña M^a Elena Hernansanz Ortega

Doña M^a Victoria García Calvo

En Revillarruz a 20 de febrero, siendo las 18,00 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los Señores al margen relacionados, previa convocatoria, para celebrar sesión ordinaria.

Secretaria:

Doña Ana Isabel Alonso Ruiz.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, se abre la sesión por la Presidencia.

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior 30.11.2016.

Se procede a subsanar los siguientes errores detectados en el citado borrador: página 2 donde pone 28 de noviembre debe poner 28 de octubre.

Doña María Victoria García dice que en la página 7, sobre el escrito al que da lectura, faltan frases del mismo modo que no se han incluido. Se procederá a su inclusión.

Añade que en el punto 6-1, Ella dijo "si las licencias de los familiares del equipo de gobierno deberían votarse en Pleno."

En el punto 6.3 pregunta porqué viene ese párrafo?.

La Señora Secretaria le contesta por que lo dijo el Sr. Alcalde.

En ese mismo punto Doña María Elena Hernansanz dice que Ella dijo que cómo se iba a cobrar el consumo de agua?, y que solicitaron que se decidiera en Pleno.

Doña María Victoria García, en el punto 6-4 dice que Ella no dijo por qué no les había convocado sino que Ella dijo que por qué no se había informado y que también preguntaron por los cambios que había y no se les contestó.

En la página 9, en el punto 6-8, Ella preguntó por el motivo por el que se ha hecho el camino que atraviesa la Era?, así como del coste total del mismo?.

Se procede a la votación: Se aprueba por unanimidad de los asistentes, procediendo a subsanar en dicho borrador lo señalado anteriormente.

2.- Aprobación inicial del Presupuesto para el año 2017.

Informado favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 20 de febrero de 2017, se aprueba por mayoría absoluta.

Doña María Victoria García y Doña María Elena Hernansanz no lo aprueban.

Se procederá a su exposición pública.

3.- Aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales de Revillarruz.

Por parte del Señor Alcalde se informa que; El día 7.11.2016 se comunicó a través de la web, del tablón de anuncios del ayuntamiento de Revillarruz y de Humienta, que el día 28-11-2016, a las 18 horas en el salón de Plenos, se iba a proceder “*a dar información del avance de las nuevas Normas Subsidiarias Municipales*”, asistió el arquitecto redactor Jesús del Cerro, así como la abogada Raquel Lozano.

Así mismo, por acuerdo de Alcaldía de fecha de 24-11-2016, se “*estimó oportuno someter a información pública el Avance de planeamiento que recoge los trabajos de elaboración de las nuevas Normas Urbanísticas de Revillarruz, a fin de que en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, se puedan formular propuestas o alternativas por cualquier persona*”.

Fue publicado en el diario de Burgos el 2 de diciembre, y el BOCYL el 7 de diciembre.

Vistas las alegaciones que se han presentado hasta la finalización del plazo para formularlas, el 9 de enero de 2017. A las que se ha hecho el correspondiente informe.

Se redactan las Normas Urbanísticas Municipales de Revillarruz. Habiendo solicitado los informes a los correspondientes organismos.

Así mismo, se hace una consignación presupuestaria, reflejado en los presupuestos para el año 2017.

Se procede a la votación de las mismas para su aprobación inicial: Se aprueban por mayoría absoluta.

Asimismo se recuerda por mayoría absoluta la suspensión del otorgamiento de licencias, de acuerdo con el artículo 156 del Decreto 22/2004, de 20 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y siendo el Técnico municipal el que valore esa suspensión, en las solicitudes que se presenten a partir de esta fecha.

El plazo de exposición pública será de 2 meses.

Doña María Victoria García y Doña M.^a Elena Hernansanz no lo aprueban.

4.- Aprobación inicial de la modificación puntual de la Normas Subsidiarias de Revillarruz, referente al polígono 502 parcela 90 y promovida por D. Justo Polanco Prado y Doña Ana López León.

Por parte del Señor Alcalde se informa que; El 1-8-2016 D. Justo Polanco Prado y Doña Ana López León presentan proyecto para la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del polígono 502 parcela 90, de Humienta.

Se informa por parte del técnico.

Se piden informes con fecha de 2-8-2016 a:

* [Diputación de Burgos – Fomento y Urbanismo – Vías y Obras](#). Se contesta por parte de organismo el 8-9-2016 que *“no existe razón de oposición a la modificación puntual tramitada en aplicación de la normativa arriba indicada”*

* [Diputación de Burgos – SAJUMA](#) – el 29-8-2016 adjunta el informe de 23-8-2016

* [Servicio Territorial de Medio Ambiente en Burgos](#) – informe el 23-8-2016.

* [Junta de Castilla y León – Delegación Territorial de Fomento – Servicio Territorial de Fomento](#). Se informa favorablemente el 5-8-2016.

* [Iberdrola](#) – emite informe el 12-8-2016.

* [Confederación Hidrográfico del Duero](#) – emite informe el 21-12-2016 favorablemente.

* [Dirección General de Aviación Civil y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea del Ministerio de Fomento](#) – la Secretaría General de Transporte de la Dirección General de Aviación Civil informa el 26-10-2016 que *“ no vulneran las servidumbres aeronáuticas”*

* [Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León](#) el 29-12-2016 emite informe que *“la Comisión informa de que la modificación no incide en bienes de interés cultural ni en el patrimonio arqueológico del municipio”*.

* [Subdelegación de Gobierno en Burgos](#) – emite informe el 13-1-2017, enviado por correo electrónico.

Presenta el 16-1-2017, proyecto de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de la parcela 90 polígono 502.

Se procede a la votación para su aprobación inicial. Se aprueba por mayoría absoluta.

Doña María Victoria García y Doña M.^a Elena Hernansan se abstienen.

5.- Dar conocimiento de los Decretos de Alcaldía.

5.1. Licencia de segregación, por Encarnación Palacios Sáiz, parcela 165 polígono 503, referencia catastral: 09326A50300165000FS. Superficie parcela 24.536 en dos parcelas 18.443 y 6.093.

Solicita el 23-3-2016 licencia de segregación, aporta medición y segregación de finca rústica. Se solicita informe al técnico que lo emite el 12-4-2016, en los que se la requiere *“una justificación urbanística, planos acotados definitivos de la parcela matriz y segregadas, con sus correspondientes superficies, y plano de situación y emplazamiento referido a la normativa vigente”*.

El 21-11-2016, Doña Encarnación Palacios, solicita *“la anulación del expediente de segregación de la parcela 165 del polígono 503 del municipio de Revillarruz”*.

5.2.- Licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar, de Roberto Ortiz Covarrubias, en Calle Encinar nº. 50 de Humienta, referencia catastral 3762805VM4736S0001TZ.

Solicitada por D. Roberto Ortiz el 2-2-2015.

Informe urbanístico 17.5.2016. Favorable, condicionado a que aporte documentación.

Tras su aportación. Se le concede licencia, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros, con fecha 12-12-2016.

5.3.- Licencia para el cambio de carpintería exterior y reparación de humedad, en la vivienda sita en Pasaje de León nº 6 de Humienta, propiedad de Lorena de la Fuente Ruiz, referencia catastral 4052502VM4745S0001MI.

Solicita licencia el 19-9-2016. Se pide informe al técnico que informa favorablemente con fecha 6-10-2016. Se le concede licencia, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros, con fecha 17-10-2016.

5.4.- Licencia de primera ocupación, de la vivienda unifamiliar prefabricada, sita en Calle El Prado nº 2 de Humienta, propiedad de don Jose Antonio de la Fuente Peracho, referencia catastral 4056702VM4745N0001TM.

Solicita licencia el 21-11-2016. Se pide informe al técnico que informa favorablemente con fecha 23-11-2016. Se le concede licencia de primera ocupación para la vivienda prefabricada, con fecha 14-12-2016, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros.

5.5.- Licencia de primera ocupación, de la vivienda, sita en Calle El Encinar nº 48 – Encinar de Humienta, propiedad de don Carlos Justino Moreno Lasheras, referencia catastral 3761508VM4736S0001GZI.

Solicita licencia el 21-11-2016. Se pide informe al técnico que informa favorablemente con fecha 9-1-2017. Se le concede licencia de primera ocupación para la vivienda unifamiliar, con fecha 17-1-2017, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros.

5.6.- Licencia para el cambio de vigas afectadas en el porche de la vivienda sita en la Calle San Juan nº. 1 de Revillarruz, propiedad de Israel Ramos Méndez, referencia catastral 6358921VM4765N0001RI.

Solicita licencia el 8-11-2016. Se pide informe al técnico que informa favorablemente con fecha 10-1-2017. Se le concede licencia, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros, con fecha 18-1-2017.

5.7.- Resolución de Alcaldía, vista la factura de fecha 30-10-2016, por cuantía de 41.000.-Euros, relativa a la rehabilitación de puente en el Rio Ausín, camino de San Quirce en Revillarruz, emitida por Construcciones Calidad, S.L. y número de factura 2016/A/188.

5.8.- Resolución de Alcaldía, vista la factura de fecha 30-10-2016, por cuantía de 4.729,69.-Euros, relativa a levantar extremos del camino junto al puente rehabilitado para alcanzar la nueva cota, emitida por Construcciones Calidad, S.L. y número de factura 179/19.

5.9.- Resolución de Alcaldía, vista la factura de fecha 30-10-2016, por cuantía de 20.842,42.- Euros, relativa a la reparación pavimentación camino de Cayuela de acceso al municipio y a zonas de cultivo, según presupuesto 158/16, emitida por Construcciones Calidad, S.L. y número de factura 2016/A/176.

5.10.- Resolución de Alcaldía, vista la factura de fecha 3-11-2016, por cuantía de 14.949,99.- Euros, relativa a la reparación de cubierta de la ermita y rejunte de fachadas exteriores de piedras, emitida por Jose María Hernando Pérez, Construcciones y Reformas y número de factura 21.

5.11.- Resolución de Alcaldía, vista la factura de fecha 30-10-2016, por cuantía de 20.457,58.- Euros, relativa al arreglo de camino “La Era”, según presupuesto 157/16, emitida por Construcciones Calidad, S.L. y número de factura 2016/A/175.

5.12.- Resolución de Alcaldía, vista la factura de fecha 30-10-2016, por cuantía de 4.254,42.- Euros, relativa a trabajos complementarios al puente consistente en canalizar las cunetas del camino con badén en un lado y tubo de 400 en el otro, además de escollera, emitida por Construcciones Calidad, S.L. y número de factura 178/19.

6º punto.- Escritos presentados.

6.1. D. Jesús Lorenzo de la Fuente Salinas, Alcalde de Ibeas de Juarros, presenta un convenio de colaboración para la aportación al mantenimiento del C.E.I.P. María Teresa León la parte proporcional que le corresponda en función de los alumnos de su municipio.

No se firma el convenio, ya que sentaría un precedente para futuras solicitudes y un agravio comparativo con el resto de niños de este municipio. No se aprueba por mayoría absoluta.

Doña María Victoria García y Doña M.^a Elena Hernansanz se abstienen.

6.2.- Solicitud de ayuda-patrocinio, por parte de D. Francisco Javier del Canto Álvarez, para la participación en el Campeonato del Mundo de Mushing Nieve en la localidad de Halibarton-Ontario (Canadá), en las fechas 23 al 29 de enero de 2017, representando a España por la Real Federación de Deportes de Invierno.

Esta corporación le va a satisfacer con la cantidad de 435€, para sufragar gastos. Se compromete a llevar el escudo del Ayuntamiento a dicha competición. Se aprueba por mayoría absoluta.

Doña María Victoria García se abstiene.

Doña M.^a Elena Hernansanz vota que no.

7º punto.- Ruegos y preguntas.

7.1.- Doña María Elena Hernansanz pregunta que el hidrante esté en pruebas y si por eso está abierta la puerta y el cajetín?

Añade que tenían que pagar por litros y que no debería tener todo el mundo acceso a obtener agua, y que sólo serían los agricultores.

7.2.- Doña María Victoria manifiesta que el día 17 de febrero presentaron un escrito para que les contestaran las preguntas formuladas en el citado escrito.

El Sr. Alcalde le contesta que no ha visto el escrito.

7.3.- Doña María Victoria García quiere saber si en el próximo Pleno se le va a contestar a las preguntas formuladas?, ya que se han formulado también en otros Plenos.

7.4.- Doña María Victoria García hace constar que respecto a la Calle Roble, que sigue sin limpiarse? El Sr. Alcalde le contesta que pensaba que estaba limpia, y que ya irán a verla.

7.5.- Doña María Elena Hernansanz hace un ruego, que en la partida presupuestaria de las calles si se puede incluir la Calla Las Eras? Que está muy mal.

El Sr. Alcalde le contesta que se va a hacer cuando proceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 18,45 horas del día de la fecha y que como Secretaria, certifico.

